

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso archivado de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, instaurado por LUZ MARINA VELÁSQUEZ DE NOREÑA frente a BEATRIZ ELENA RESTREPO RINCÓN, radicado al 2016-00060-00, teniendo en cuenta solicitud presentada por la parte demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de Agosto de 2020.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Se recibe memorial enviado por profesional del derecho, solicitando se emita decisión de fondo dentro del proceso adelantado como *RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO*, instaurado por LUZ MARINA VELÁSQUEZ DE NOREÑA, frente a BEATRIZ ELENA RESTREPO RINCÓN, radicado al 2016-00060-00.

Revisado el radicador del despacho se tiene que el expediente se encuentra en archivo; una vez revisado el mismo, se evidencia providencia fechada 3 de octubre de 2018, con la cual se decretó la terminación de la actuación por *Desistimiento Tácito*, quedando en los anaqueles del archivo desde esa época.

Por lo anterior, se informará sobre la improcedencia de la solicitud al abogado solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.